

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

Dirección General de Presupuesto Nacional

## 1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Al Ministerio de Seguridad Pública (MSP) le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014, las acciones estratégicas correspondientes al Sector Seguridad Ciudadana y Justicia que competen al MSP son: -prevención de la violencia y promoción de la paz social en comunidades, -ampliación de las acciones policiales en el abordaje del delito, -fortalecimiento y profesionalización del cuerpo policial del Poder Ejecutivo y -mejorar la respuesta de país al fenómeno de las drogas y actividades conexas.

Para el cumplimiento de estas acciones, de su misión y de las metas programadas, la gestión realizada por el MSP durante el año 2014, contribuyó de la siguiente manera:

- Producto de las acciones policiales efectuadas, entre ellas los operativos de reacción como respuesta a la solicitud de los ciudadanos y a la planificación de otras acciones operativas, que tienen el objetivo de desarticular bandas organizadas que se dedican al tráfico de drogas, asaltos a personas en vía pública, robo de vehículos, asaltos a conductores, entre otros, se obtuvo como resultado la captura de personas con causas pendientes y otras infraganti.
- Se capacitó y formó a funcionarios policiales para brindarles el conocimiento y las capacidades necesarias para que desempeñen una labor de vigilancia acorde con la realidad social. Entre los cursos que se impartieron están: un Básico Policial, uno de Sargentos, uno de Inspectores, uno de Oficiales Ejecutivos y uno de Capitanes, con una promoción de 169, 22, 26, 28 y 13 funcionarios, respectivamente.
- Se realizaron aprehensiones en todo el país, por decomisos de drogas no autorizadas (marihuana, cocaína, crack y heroína), y la destrucción de plantas de marihuana.
- Se planificaron y ejecutaron operaciones contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional y la erradicación de plantaciones de marihuana; se realizaron operativos contra organizaciones locales e internacionales, establecidas dentro del territorio nacional; cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales y además, se ejecutaron operaciones en el combate contra el narcotráfico y actividades conexas, en coordinación con cuerpos policiales nacionales e internacionales.

- Se realizaron acciones de seguridad marítima, a saber: contra el narcotráfico, control de migración ilegal y de contrabando, seguridad portuaria y marítima, búsqueda y rescate, traslados de enfermos, heridos y personas fallecidas, custodia de embarcaciones e infraestructura, protección de bañistas, control de incendios, entre otras, tramitándose producto de lo anterior, denuncias por narcotráfico, migratorias, por contrabando y seguridad portuaria. Se logró cubrir gran parte de kilómetros cuadrados de mar territorial y aguas interiores, así como la ejecución de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales: tortugas marinas y sus huevos, fauna silvestre, bosque costero, humedales y manglares.
- Mediante acciones operativas en los aeropuertos internacionales, se mantuvo la seguridad aeroportuaria, teniendo entre las acciones con mayor relevancia, las relacionadas con dispositivos preventivos en las diferentes áreas del aeropuerto -incluyendo su perímetro y las pistas de aterrizaje-, colaboraciones durante transferencias, deportaciones, extradiciones y atención de alertas aéreas. También, en las instalaciones de los aeropuertos internacionales se logró la detección de objetos y productos prohibidos, que atentan contra la seguridad de la aviación y cuyo ingreso no está permitido a la hora de realizar el abordaje en los aviones. Además, se realizaron operativos de apoyo a la ciudadanía en situaciones de emergencia, trasladando pacientes a los diferentes hospitales del país y a personeros del Estado.
- Se efectuaron operativos y acciones policiales en áreas turísticas, lo cual incidió en que se diera una disminución de los delitos contra la propiedad en estas áreas, generando un efecto positivo en la seguridad de las propiedades de los ciudadanos.
- Se dio la cobertura de 250 kilómetros del cordón fronterizo mediante recorridos de vigilancia, dando una mayor protección y vigilancia constante en favor de la ciudadanía y en defensa del Estado.



## Indicadores de resultado

**Cuadro 1.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Desempeño de los Indicadores de Resultado**  
**Al 31 de diciembre de 2014**

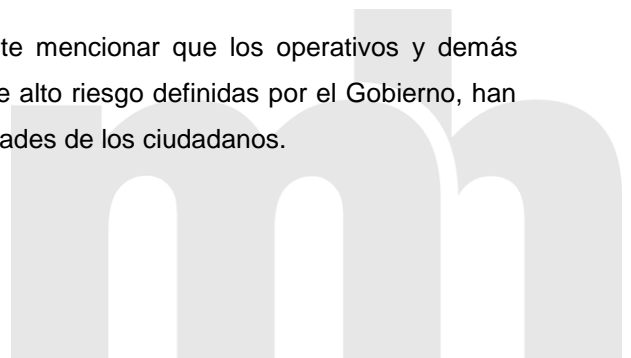
Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado	Fuente de datos
Tasa de variación de delitos contra la propiedad en las comunidades de alto riesgo, definidas por el Gobierno.	-0,5 (1.481)	424,0 (7.797)	Dirección de Operaciones de la Dirección General de la Fuerza Pública.

**Fuente:** Datos suministrados por la Institución

El MSP sigue manteniendo únicamente un indicador de resultado institucional, cuya meta programada para el año 2014 era de un -0,5% y con la cual se pretendía que se disminuyera en 7 la cantidad de los delitos contra la propiedad -delitos contra el bien patrimonial, casas de habitación, comercios, vehículos, asaltos a personas, etc.- en comunidades de alto riesgo definidas por el Gobierno. Corresponde indicar que la Institución hizo un replanteamiento de la línea base y corrigió la connotación de las metas de cada año. La línea base se replanteó con el fin de ajustarla a la realidad y la connotación de las metas se corrigió con el fin de reflejar la disminución que se busca en los delitos.

Según la meta que se definió, la comisión de delitos contra la propiedad debía ser de 1.481, no obstante, éstos aumentaron a 7.797, lo cual representa una variación de 424,0% respecto a la línea base (1.488).

Aunque la meta definida no fue lograda, es importante mencionar que los operativos y demás acciones policiales que el MSP efectuó en las zonas de alto riesgo definidas por el Gobierno, han surtido un efecto positivo en la seguridad de las propiedades de los ciudadanos.



## 2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro muestra los datos de los recursos asignados y ejecutados en los años 2013 y 2014, en términos reales (colones constantes base 2013) con ingresos corrientes y de financiamiento (001 y 280).

**Cuadro 2.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria**  
**2013-2014** (en colones constantes base 2013)

Partida	2013			2014		
	AUTORIZADO (Ley No. 9103 y Modif.)	EJECUTADO <sup>2/</sup>	% EJECUCIÓN	AUTORIZADO (Ley No. 9193 y Modif.)	EJECUTADO <sup>2/</sup>	% EJECUCIÓN
0-Remuneraciones	129.947.559.174	125.815.474.225	96,8	140.071.511.584	131.675.893.289	94,0
1-Servicios	15.196.416.453	12.280.115.521	80,8	20.696.255.313	15.692.380.904	75,8
2-Materiales y Suministros	24.468.682.709	19.680.065.197	80,4	22.141.426.941	18.122.277.493	81,8
3-Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
5-Bienes Duraderos	24.880.340.743	16.319.434.464	65,6	15.891.752.219	10.789.727.041	67,9
6-Transferencias Corrientes	3.478.985.508	2.836.381.737	81,5	3.390.275.295	2.405.396.022	70,9
7-Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
8-Amortización	-	-	-	-	-	-
9-Cuentas Especiales	22.000.000	21.000.000	95,5	757.896.836	21.660.325	2,9
<b>SUB TOTAL</b>	<b>197.993.984.587</b>	<b>176.952.471.144</b>	<b>89,4</b>	<b>202.949.118.188</b>	<b>178.707.335.074</b>	<b>88,1</b>
Transferencias no vinculadas <sup>1/</sup>	350.000.000	227.697.173	65,1	332.921.145	315.333.150	94,7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>198.343.984.587</b>	<b>177.180.168.317</b>	<b>89,3</b>	<b>203.282.039.333</b>	<b>179.022.668.224</b>	<b>88,1</b>

<sup>1/</sup> Incluye transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión, que son ejecutados por los entes a los cuales se les asignaron los recursos.

<sup>2/</sup> Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Como se muestra en el Cuadro 2.1, en el año 2014 al MSP se le asignó, mediante Ley No. 9103 y sus modificaciones, recursos por el monto de  $\text{¢}203.282$  millones (colones constantes), de los cuales ejecutó  $\text{¢}179.022$  millones (88,1%).

**Tabla 1.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Variación del Porcentaje de Ejecución por Partida Presupuestaria**  
**2013-2014**

Partida	2013		2014		VARIACIÓN <sup>1/</sup>	VARIACIÓN <sup>2/</sup>
	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN <sup>1/</sup>	% EJECUCIÓN <sup>2/</sup>	% EJECUCIÓN <sup>2/</sup>		
0-Remuneraciones	96,8%	94,0%	94,0%	94,0%	-2,8%	-2,8%
1-Servicios	80,8%	75,8%	75,8%	75,8%	-5,0%	-5,0%
2-Materiales y Suministros	80,4%	81,8%	81,8%	81,8%	1,4%	1,4%
3-Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
5-Bienes Duraderos	65,6%	67,9%	67,9%	67,9%	2,3%	2,3%
6-Transferencias Corrientes	81,5%	70,9%	70,9%	70,9%	-10,6%	-10,6%
7-Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
8-Amortización	-	-	-	-	-	-
9-Cuentas Especiales	95,5%	2,9%	91,1%	91,1%	-92,6%	-4,4%
Transferencias no vinculadas	65,1%	94,7%	94,7%	94,7%	29,6%	29,6%
<b>Total general</b>	<b>89,3%</b>	<b>88,1%</b>	<b>88,4%</b>	<b>88,4%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-0,9%</b>

1/ Considera los recursos asignados en la subpartida 9.02.01 Sumas sin asignación presupuestaria.

2/ No considera los recursos asignados en la subpartida 9.02.01 Sumas sin asignación presupuestaria.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

En la Tabla 1.1 se detalla la variación en el porcentaje de ejecución obtenido por el MSP entre los años 2013-2014, en el nivel de partida presupuestaria.

Se incluyeron dos columnas para el porcentaje de ejecución 2014 y para su variación respecto al 2013, con el fin de reflejar la incidencia en la Partida 9 Cuentas Especiales y en el total general, de los recursos que producto de la Directriz N° 009-H y su reforma, la Directriz N° 14-H, se asignaron en la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria, con el fin de contener y reducir el déficit fiscal del ejercicio económico 2014.



**Tabla 1.2**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Variación del Porcentaje de Ejecución por Centro de Gestión<sup>1/</sup>**  
**2013-2014**

Centro de Gestión	2013	2014	VARIACIÓN
	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	
<b>089-00 Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales</b>	<b>86,0%</b>	<b>90,7%</b>	<b>4,7%</b>
<b>090-00 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales</b>	<b>89,6%</b>	<b>87,9%</b>	<b>-1,7%</b>
090-01 Policía Control de Drogas	79,7%	80,0%	0,3%
090-02 Escuela Nacional de Policía	60,5%	50,5%	-10,0%
090-03 Seguridad Ciudadana	91,3%	90,9%	-0,4%
090-04 Servicio Nacional de Guardacostas	83,6%	74,0%	-9,6%
090-05 Servicio de Vigilancia Aérea	84,8%	86,6%	1,8%
090-06 Policía de Fronteras	-	58,7%	N/A
<b>Total general</b>	<b>89,3%</b>	<b>88,1%</b>	<b>-1,2%</b>

1/ Incluye transferencias no vinculadas a la gestión.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

En la Tabla 1.2 se observa la variación en el porcentaje de ejecución a nivel de los dos programas y seis subprogramas que integran el MSP.

En el caso de los programas, el 089-00 Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales aumentó su ejecución en 4,7 puntos porcentuales, mientras que el 090-00 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales la disminuyó en 1,7 puntos.

En cuanto a los subprogramas que conforman el Programa 090-00, la Policía de Control de Drogas (PCD) y el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) fueron los únicos que mejoraron el porcentaje de ejecución respecto al ejercicio 2013. Los subprogramas Escuela Nacional de Policía (ENP), Seguridad Ciudadana (SC) y Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) por su parte ejecutaron una menor cantidad de recursos, siendo la ENP la que tuvo una mayor disminución (-10,0%), y además presenta la ejecución más baja a nivel institucional, situación que también se dio en los años 2012 (76,8%) y 2013 (60,5%). En el caso de la Policía de Fronteras (PF) no es factible realizar la comparativa, por cuanto es un subprograma que se creó en el año 2014.

**Tabla 1.3**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Ejecución recursos con objetivos específicos**  
**2014 (en colones corrientes)**

Recursos con objetivos específicos	AUTORIZADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Convenio de Financiación DCI-ALA/2011/022-703 entre la Unión Europea y la República de Costa Rica	2.842.000.000	344.986.193	12,1%
Impuesto al Banano (Ley No. 7313 y Decreto Ejecutivo No. 37313-MAG)	670.900.000	610.182.000	90,9%
Impuesto a las Personas Jurídicas (Ley No. 9024) <sup>1/</sup>	34.380.500.000	26.511.615.320	77,1%
Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (Ley No. 9050)	304.600.000	304.600.000	100,0%
<b>Total general</b>	<b>38.198.000.000</b>	<b>27.771.383.513</b>	<b>72,7%</b>

1/ Incluye lo autorizado mediante el Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2014, Ley No. 9070.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), información de elaboración propia y suministrada por la Dirección Financiera del Ministerio.

En la Tabla 1.3 se detalla la ejecución de los recursos con objetivos específicos asignados al MSP en el 2014, a saber: Convenio de Financiación DCI-ALA/2011/022-703 entre la Unión Europea y la República de Costa Rica, Impuesto al Banano, Impuesto a las Personas Jurídicas e Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas. A nivel general, el MSP logró ejecutar un 72,7% de estos recursos.

Sobre los recursos de la Unión Europea, es importante indicar que representan un 35,6% del total de los recursos asignados a la ENP, inicialmente presupuestados en la subpartida 1.04.03-Servicios de ingeniería, con el fin de contratar los servicios de la inspección y dirección técnica de la obra, nacionalización de los planos, derechos de asistencia y cupón de registro, como parte de los compromisos adquiridos por el país, para poder dar inicio a la construcción de la Escuela Nacional de Policía en Guápiles, en el primer semestre del 2014; sin embargo, la nacionalización de planos y la dirección técnica del proyecto debieron ser asumidas por la Unidad de Proyectos del MSP, por lo cual se ejecutó únicamente lo correspondiente al pago de derecho de asistencia, estudio de impacto ambiental, servicio de asistencia y cupón de registro.



Un 34,2% de estos recursos (¢972,0 millones), fue trasladado mediante modificación presupuestaria a las subpartidas 5.01.02-Equipo de transporte y 5.02.01-Edificios, y se utilizó para gestionar la compra de autobuses y la construcción de la tapia de la nueva Escuela Nacional de Policía en Guápiles, no obstante dado que los trámites se iniciaron en el segundo semestre del año no se logró ejecutar los recursos en su totalidad antes de que finalizara el año.

Según lo señalado en el Informe de Anual de la Gestión Presupuestaria y en el informe de ejecución presupuestaria institucional al 31 de diciembre de 2014, suministrado por la Dirección Financiera, las razones que incidieron en los porcentajes de ejecución son las siguientes:

- Cambios en la programación de las compras planificadas por parte de los superiores jerárquicos, mediante los cuales se establecieron prioridades no contempladas originalmente, y que surgieron en el transcurrir del año como medidas correctivas a situaciones reales presentadas en su momento. Estas situaciones provocaron traslados de recursos, confección de nuevas especificaciones técnicas y estudios de factibilidad y por ende atrasos en el envío de la información a los programas presupuestarios para el inicio de las contrataciones.
- Envío extemporáneo de trámites de contratación, así como trámites incompletos de los recursos asignados por parte de las áreas usuarias de los recursos, dichos atrasos en el envío de la información provoca que los bienes o servicios se trasladen al siguiente año, generando a su vez subejecución, por otra parte el envío de la información incompleta retrasa el proceso de compra, por cuanto se debe devolver los trámites o en su defecto retornarlos a fin de que se completen y esto en su mayoría conlleva contactar proveedores, los cuales no son tan oportunos para proporcionar la información.
- Se presentó un aumento en la presentación de recursos en los procesos de compra por parte de los proveedores, esta situación se dio en compras claves y de gran cuantía, lo cual provocó que las contrataciones se adjudicaran en el último mes del año, impidiendo algún grado de ejecución en el año de estudio.
- Ausencias temporales no previstas en el personal de las unidades ejecutoras, lo que obligó a la inyección temporal de otros funcionarios para suplir la labor de los ausentes y generó atrasos en los procesos de contratación, derivados de la curva de aprendizaje del personal nuevo.
- Tiempos muy prolongados en la preparación de referendos internos y en la elaboración de contratos.

- En algunos casos se dio un atraso en las resoluciones o criterios legales de diversas contrataciones, incidiendo negativamente en la ejecución. Los plazos de ejecución de las contrataciones son muy extensos, lo que hace que no se pueda ejecutar en tiempo, en especial en el caso de las licitaciones, que si bien a lo interno el proceso es lento, los recursos y aclaraciones de los posibles oferentes las retardan en mayor medida.
- Se continúa presentando atrasos importantes en la entrega de facturas por parte del Consejo Nacional de Producción.
- Las objeciones a los carteles y apelaciones a las adjudicaciones han aumentado de forma significativa, influyendo en los tiempos de resolución de los procesos e inclusive en muchos de estos casos perdiendo el control por parte de la Administración.
- Las áreas técnicas tardan mucho tiempo en realizar los criterios y recomendaciones técnicas. La falta de personal tanto en la Proveduría Institucional, Asesoría Legal y funcionarios administrativos de los subprogramas, ocasiona que los procedimientos sean más lentos, por el volumen que se maneja.

Las causas se pueden resumir de la siguiente forma: el inconveniente con la asignación de cuota por semestre; atrasos con la facturación del Consejo Nacional de la Producción (CNP); las objeciones cartelarias y apelaciones a las adjudicaciones que han aumentado de forma significativa, influyendo en los tiempos de resolución de los procesos; la tardanza de las áreas técnicas en realizar los criterios y recomendaciones técnicas, dilatándose el procedimiento contractual; el atraso en la entrega de los bienes adjudicados a los contratistas, dado que éstos para ganar la contratación, ofrecen plazos de entrega más cortos, y una vez con pedido de compra a su favor comienzan a solicitar prórrogas.

Algunas de las razones que el MSP señala son reiteradas y al respecto se indica, que con el fin de facilitar la comunicación y corregir algunos de los problemas, se programaron reuniones de seguimiento al menos una vez al mes (dos veces los últimos dos meses) por parte de la Viceministra Administrativa, en dichas reuniones además de la Viceministra, participan los subprogramas, la Proveduría Institucional y el Área de Contratos de la Asesoría Jurídica.

Para el año 2015, desde los primeros días se programaron y efectuaron estas reuniones, con el fin de analizar la situación que se ha venido presentando y evitar situaciones similares. Producto de estas reuniones, se requirió priorizar las contrataciones de mayor significancia para que sean gestionadas en el primer trimestre del año y considerando los errores más frecuentes, la Proveeduría estará efectuando capacitaciones que permitan analizarlos y evitarlos, de igual forma se ha analizado las situaciones ocurridas con áreas técnicas para no cometer de nuevo los errores. Se señala además, que deberán realizar ajustes adicionales producto de disposiciones de los entes rectores en Hacienda y la Presidencia de la República, en cuanto a la contención del gasto, para lo cual se están efectuando los análisis respectivos a fin de tener claro el panorama económico y realizar los ajustes que correspondan, con el fin de efectuar la debida comunicación con las áreas usuarias y técnicas.

De seguido, se procede a dar cuenta de algunas de las causas de la subejecución por partida, para lo cual se consideró a forma de complemento, el informe de ejecución presupuestaria institucional al 31 de diciembre de 2014, suministrado por la Dirección Financiera del MSP, toda vez que en el informe de evaluación remitido por la institución el análisis no se realizó conforme lo solicitado:

**Remuneraciones:** la subejecución corresponde en parte a la aplicación de la II Etapa del Manual de Puestos, ya que no todos los funcionarios policiales que se encontraban dentro de la proyección cumplieron los requisitos, también a las plazas vacantes (1.138), incapacidades, rebajo por nómina, así como por las cargas obrero-patronales.

**Servicios:** uno de los aspectos más importantes que incide en la subejecución de esta partida, es que las empresas que ofrecen servicios públicos en ocasiones remiten las facturas con varios meses de atraso.

**Materiales y Suministros:** en el caso particular de la subpartida de alimentos y bebidas, se dan atrasos significativos en la presentación de facturas por parte del Consejo Nacional de Producción (CNP).

**Bienes Duraderos:** algunos de los bienes adquiridos se encuentran adjudicados y se está a la espera de ser recibidos; se dieron inconvenientes legales en los procesos de contratación para la adquisición de los bienes.

**Transferencias Corrientes:** las subpartidas con mayor subejecución son las de indemnizaciones (pago de sentencias judiciales, y/o resoluciones administrativas), prestaciones legales y otras prestaciones (pago de subsidios por incapacidad), rubros sobre los cuales la Institución no tiene control.

**Cuentas especiales:** en esta partida se incluyeron ¢771,8 millones (colones corrientes) sin ejecución, los cuales se rebajaron de otras partidas y se trasladaron a esta, con el fin de contener y reducir el déficit fiscal del ejercicio económico 2014, según lo estipulado en la Directriz No. 009-H y su reforma, la Directriz No. 14-H.

Sobre cómo incidió en la gestión institucional la Directriz No. 009-H y sus modificaciones, se indica que se debió efectuar el financiamiento de proyectos específicos utilizando otras subpartidas, para lo cual se tuvo que efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes y por ende atrasar el inicio de los trámites de contratación, hasta que las mismas quedaran debidamente aplicadas, siendo que en algunos casos los plazos de entrega no permitieron su finalización en el 2014, generándose su traslado al siguiente año y por consecuencia generando subejecución

Por otra parte, se debió congelar una cantidad determinada de plazas, correspondientes a puestos policiales, lo cual imposibilita utilizarlas y continuar con la meta de obtener el nivel de empleabilidad proyectado, que permita cubrir la funcionalidad del Ministerio en materia de seguridad ciudadana.



### 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

En apego a la metodología de programación y evaluación presupuestaria, orientada a resultados, que ha venido implementando la Dirección General de Presupuesto Nacional; los indicadores se clasifican en **operativos** si están formulados para medir aspectos rutinarios o cotidianos del quehacer del programa y se quedan en el ámbito de insumos/procesos; y en **estratégicos (gestión/resultados)** si están formulados para medir los aspectos relevantes de la institución, programa o subprograma y en algunos casos generan efectos directos sobre la población a quien se brinde el bien o servicio; por lo que el presente análisis se enfoca en los avances o logros de los indicadores estratégicos.

Los datos que aparecerán en los cuadros siguientes serán los establecidos en las Leyes de Presupuesto y sus modificaciones.

Para los años 2013 y 2014 la entidad contó con los siguientes indicadores:

**Cuadro 3.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Cantidad de indicadores Operativos y Estratégicos**  
**por Centro de Gestión**  
**2013-2014**

Centro de Gestión <sup>1/</sup>	2013			2014		
	Operativos	Estratégicos	Total	Operativos	Estratégicos	Total
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	18	4	22	20	6	26
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>26</b>

<sup>1/</sup> Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

**Fuente:** Clasificación realizada por la DGPN.

En el año 2014, del total de indicadores que formuló el MSP, 23,1% corresponde a estratégicos y 76,9% a operativos. En comparación con el año 2013, la cantidad de indicadores aumentó en dos para ambos casos.

Se considera que la Institución continúa esforzándose por mejorar el desarrollo de indicadores que generen información más relevante para la rendición de cuentas y que además, permitan visualizar los beneficios que recibe la población a la cual se dirigen.

Para el año 2014 la institución por Centro de Gestión obtuvo los siguientes porcentajes de cumplimiento en los indicadores estratégicos:

**Cuadro 3.2**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Cantidad de indicadores estratégicos asociados a producto / objetivo**  
**según porcentaje de cumplimiento**  
**Al 31 de diciembre de 2014**

Centro de Gestión <sup>1/</sup>	Clasificación de indicadores	Cumplido (100%)	Parcialmente cumplido			No cumplido (0%)
			Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)	
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	Producto Objetivo	1 2	1 -	1 -	- -	- 1
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

<sup>1/</sup> Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

**Fuente:** Datos suministrados por la institución y clasificación realizada por la DGP.N.

En el Cuadro 3.2, se observa que para el 2014 el Programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales, desarrolló seis indicadores estratégicos, 50,0% asociados a producto y 50,0% a objetivo.

En la categoría de “Cumplido” se encuentra el 50,0%, el 33,3% son “Parcialmente cumplido” -uno en el rango de “Muy Bueno” (86,6%) y el otro en el de “Bueno” (76,7%)- y el 16,7% fue “No cumplido”.

Del total de indicadores, uno corresponde al Servicio Nacional de Guardacostas, otro al Servicio de Vigilancia Aérea y otro a la Policía de Fronteras, y de seguido se procede a señalar la gestión realizada y el resultado alcanzado:

- Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras: la meta programada para este indicador era de 1.925 personas, no obstante se logró capacitar apenas a 1.667 personas para un cumplimiento del 86,6%. La población a la cual se capacitó corresponde a las zonas de Golfito, Limón, Flamingo, Barra del Colorado y Puntarenas. Se realizaron 43 actividades de capacitación, 24 en centros de enseñanza y 19 en las comunidades marino costeras, en los siguientes temas: derrames de hidrocarburos, control de incendios, competencias del SNG, tortugas marinas, recursos naturales, protección marino

costera, pesca, legislación pesquera, desechos sólidos y reciclaje, y especies marino costeras en extinción.

A pesar de que no se logró alcanzar en su totalidad la meta programada, las capacitaciones contribuyen a mejorar la forma en cómo se explotan los recursos naturales y crear conciencia en la población pesquera del país, sobre la importancia que tiene para ellos y para el país la conservación de las especies marino costeras y su adecuada explotación, minimiza el impacto que se genera en los ecosistemas y prolonga la obtención y explotación de los recursos.

- Tasa de variación en la detección de objetos y productos prohibidos, que pueden afectar la seguridad de la aviación: se logró la detección de 5.077 objetos y productos prohibidos, lo cual equivale a una tasa de variación de 16,3% respecto a la línea base (4.365). Siendo que la meta establecida era de un 2,1% equivalente a 4.457 objetos y productos prohibidos, el porcentaje de cumplimiento de este indicador sobrepasa el 100,0%.

Se entiende por objetos y productos prohibidos, para este indicador, todo aquello que atenta en contra de la seguridad de la aviación y cuyo ingreso, tanto en los puntos de control como en zonas estériles de los aeropuertos, no está permitido. Muchos de los retiros de estos artículos, se realizan de manera preventiva en los diferentes aeropuertos, lo que ha permitido una mayor efectividad y un incremento en los datos estadísticos, que sirven de base para estos resultados.

Además, se considera que la población a la cual están dirigidas las acciones, recibió una protección eficiente de sus vidas, ya que se disminuyó en gran medida los efectos negativos de posibles afectaciones e interferencias en la seguridad de la aviación.

- Cantidad de zonas con disminución de incidencias delictivas: para este indicador la meta programada era de 2 zonas con disminución de incidencias delictivas y se reporta un resultado de 0 al finalizar el año, por lo cual se clasifica como no cumplido. Se indica que por ser una fuerza de trabajo nueva, hasta el 2014 se logró concretar una línea base de estadística fronteriza, misma que servirá de parámetro para que en los años siguientes se pueda establecer la disminución proyectada de las incidencias delictivas, en las diferentes zonas fronterizas.

Los tres indicadores restantes pertenecen al subprograma Seguridad Ciudadana, dos de ellos cumplidos en su totalidad (100,0%) y el otro parcialmente (76,7%). En el apartado siguiente, se procederá a detallar los aspectos relacionados con cada uno de ellos

Con el propósito de fortalecer los procesos de planificación y presupuestación, para contribuir a la asignación eficiente y eficaz del gasto público y a la transparencia en el uso de los recursos públicos, la Dirección General de Presupuesto Nacional, ha venido implementando desde el ejercicio económico del año 2012 un Plan de Mejoramiento de la Programación y Evaluación de la Gestión Presupuestaria orientada a Resultados. Para lo cual, se seleccionó el Subprograma Seguridad Ciudadana porque representa una prioridad de Gobierno, incluye metas vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo y los recursos con que cuenta representan un alto porcentaje del presupuesto tanto a nivel institucional como a nivel nacional.

Por lo anterior, el análisis de este apartado se enfocará solamente en los logros alcanzados por el Subprograma Seguridad Ciudadana.

Como desafíos o retos del subprograma, los cuales se relacionan con cada uno de los indicadores, se señalan los siguientes: establecer los mecanismos necesarios a fin de corroborar que las direcciones regionales realicen el cumplimiento de los objetivos indicados en las órdenes de operaciones, la utilización de los recursos, así como la comunicación de la información en el tiempo y forma correctos, considerando la falta de personal del Departamento de Planes y Operaciones (encargado de planear las acciones operativas) para la supervisión y verificación de las órdenes de operaciones; la falta de personal que no permite tener recurso fijo en todas las zonas turísticas, desmejorando así la atención al ciudadano y turistas; lograr un mayor involucramiento de parte de todos los oficiales de las delegaciones en los programas preventivos y así evitar que si el encargado de este tema se ausenta, el avance de los programas se vea afectado, otro de los retos es que en el tema de comités es indispensable la voluntad de la comunidad en participar en estos, lo que provoca que los comités que se conforman con el paso del tiempo queden inactivos; lograr superar las causas que provocaron no cumplir las metas, además de lograr mantener en el tiempo a las delegaciones que demostraron haber implementado el Plan Cuadrante en el 2014, trabajando con esta nueva metodología en los próximos años y; por último, que la Fuerza Pública trabaje en conjunto con los demás cuerpos policiales del MSP y de las demás instituciones del Gobierno, dado que de manera aislada, aunque se haga el trabajo de la mejor manera, no se puede asegurar el mantenimiento de estadísticas positivas.



Dentro de los logros principales están: una mejora en la percepción de la seguridad, la cual desde hace alrededor de tres años, ha dejado de ser la mayor preocupación de los costarricenses, lo anterior producto de las acciones operativas ejecutadas, las cuales guían la operatividad de las delegaciones policiales a nivel nacional, según los diferentes contextos, los cuales son muy dinámicos; el abordaje de una cantidad mayor de zonas turísticas por medio de puestos fijos, operativos esporádicos o presencia policial, lo cual en parte se debe al aumento del recurso móvil; aumento de la confianza en los oficiales, aumento de las denuncias, entre otros, a través del trabajo de los Comités de Seguridad Comunitaria y; un mejoramiento progresivo de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en los distritos cuyas delegaciones han implementado el Plan Cuadrante, por cuanto a través de esta metodología se logra dar una respuesta más efectiva al requerimiento del ciudadano en cuanto a prevención de comisión de hechos delictivos y su atención.

**Cuadro 3.3**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Indicadores estratégicos asociados a productos según porcentaje de cumplimiento y recursos financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2014**

Descripción del Producto	Descripción del Indicador	Cumplido (100%)	Parcialmente cumplido			No cumplido (0%)	Recursos Programados <sup>1/</sup>	Recursos ejecutados <sup>1/ 2/</sup>
			Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)			
Seguridad Ciudadana	Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.	X					1.149	1.073
	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante Implementado.			X			11.380	10.517
<b>Total de recursos</b>							<b>12.529</b>	<b>11.590</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>							<b>92,5%</b>	

<sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

<sup>2/</sup> El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones.

**Fuente:** Datos suministrados por la institución y clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

**Cuadro 3.4**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Indicadores estratégicos asociados a objetivos según porcentaje de cumplimiento y recursos financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2014**

Descripción del Objetivo	Descripción del Indicador	Cumplido (100%)	Parcialmente cumplido			No cumplido (0%)	Recursos Programados <sup>1/</sup>	Recursos ejecutados <sup>1/2/</sup>
			Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)			
<b>Seguridad Ciudadana</b>								
Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención.	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.	X					11.380	10.517
<b>Total de recursos</b>							<b>11.380</b>	<b>10.517</b>
<b>Porcentaje de ejecución</b>							<b>92,4%</b>	

<sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

<sup>2/</sup> El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones.

**Fuente:** Datos suministrados por la institución y clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

En los Cuadros 3.3 y 3.4 se detallan los indicadores estratégicos asociados a producto y objetivo con que cuenta el Subprograma Seguridad Ciudadana, así como el porcentaje de cumplimiento, y los recursos programados y ejecutados para cada uno de ellos.

### **Efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto (gestión) y de objetivos estratégicos (resultados)**

La efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto (gestión) y a los objetivos estratégicos (resultados) será medida considerando dos criterios: el porcentaje de cumplimiento de los indicadores y el porcentaje de ejecución de recursos, teniendo por tanto, la siguiente clasificación:

**Efectivo:** Si la suma de los indicadores de las Columnas de “Cumplido”, “Muy Bueno” es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de “Bueno”, “Insuficiente” y “No Cumplido”, y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 100% y 81% (inclusive).

**Poco Efectivo:** Si la suma de los indicadores de las Columnas de “Bueno”, “Insuficiente” y “No Cumplido” es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de “Cumplido”, “Muy Bueno”, o en el caso de que la sumas anteriores muestren el mismo monto y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 80% y 0%.

**Parcialmente Efectivo:** Si se cumple únicamente con uno de los criterios necesarios (porcentaje de cumplimiento o porcentaje de ejecución de recursos) para clasificarlo como “Efectivo” o “Poco Efectivo”.

**Cuadro 3.5**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Clasificación de la efectividad en el cumplimiento de**  
**indicadores asociados al producto y/o objetivos**  
**estratégicos**  
**Al 31 de diciembre de 2014**

Cumplimiento de indicadores	Efectividad		
	Efectivo	Parcialmente Efectivo	Poco Efectivo
<b>Seguridad Ciudadana</b>			
Indicadores de Producto		X	
Indicadores de Objetivo	X		

**Fuente:** Elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Considerando los criterios que se establecen para medir la efectividad en el cumplimiento de los indicadores, los indicadores de producto se clasifican como “Parcialmente Efectivo” y los indicadores de objetivo como “Efectivo”.

En el caso de los indicadores de producto se asigna la clasificación de “Parcialmente Efectivo”, por cuanto no se cumple con los criterios para clasificarlo como “Efectivo”, ya que el porcentaje de ejecución está dentro del rango de 100% y 81%, no obstante se tiene una cantidad igual de indicadores en la columna de “Cumplido” y en la columna de “Bueno”.

Para el año 2014, el Subprograma Seguridad Ciudadana tiene tres indicadores estratégicos, uno más en comparación con el año anterior, de los cuales dos se relacionan con el producto “Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población” y uno con el objetivo “Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención”.

De seguido se da cuenta de cada uno de estos indicadores:

- Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando: la meta de este indicador se cumplió en su totalidad, lográndose mantener en operación 1.960 Comités de Seguridad Comunitaria, con lo cual se alcanzó una tasa de variación de un 20,4%. La meta que se había planteado era una tasa de variación de 11,0% que en términos absolutos representaba una cantidad de 1.807 Comités. Su distribución por región policial es la siguiente:

**Tabla 3.1**  
**Ministerio de Seguridad Pública**  
**Cantidad de Comités de Seguridad**  
**Comunitaria operando, por región policial**  
**Al 31 de diciembre de 2014**

Región policial	Cantidad
San José	413
Alajuela	245
Heredia	213
Cartago	131
Chorotega	143
Pacífico Central	161
Brunca	114
Huetar Norte	92
Huetar Atlántica	142
Brunca Sur	114
Chorotega Norte	99
Frontera Caribe	93
<b>Total</b>	<b>1960</b>

**Fuente:** Datos suministrados por la institución.

El mantener estos Comités funcionando (con seguimiento de Fuerza Pública), permite mantener un continuo acercamiento con la población, lo cual trae múltiples beneficios, como: incremento en la confianza en los oficiales, aumento de las denuncias, se facilita la capacitación de los vecinos en materia de seguridad, entre otros.

El hecho de que la meta se sobrepasara, se debe al compromiso e interés de los oficiales de policía que desarrollan los programas preventivos en cada delegación policial, así como a la capacitación, asesoría y supervisión que realiza la Dirección de Programas Preventivos Policiales a nivel nacional.

La gestión realizada por el subprograma, contribuye a la consecución del indicador que se contempla en el PND "Porcentaje de incremento de comités de seguridad comunitaria funcionando", el cual tiene una meta anual de 10,0% y que contribuye a la consecución del objetivo "Generar proyectos de prevención integral de la violencia y promoción de la paz social, a nivel local, aportando al desarrollo de una cultura de paz y convivencia ciudadana".

- Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado: se programó una cantidad de 30 delegaciones con Plan Cuadrante implementado, no obstante se logró implementarlo únicamente en 23 de ellas, obteniendo un cumplimiento parcial de 76,7%. Estas 23 delegaciones fueron las que obtuvieron una nota superior a 70,0%, la cual se calculó promediando las calificaciones de las distintas supervisiones que efectuó el equipo SIMEP de la Dirección de Operaciones. Es importante mencionar que se realizaron cuatro supervisiones, no obstante únicamente se consideró el resultado de las últimas tres para obtener la calificación final; el resultado de la primera supervisión no se consideró por cuanto al ser la primera vez que la Fuerza Pública realizaba una supervisión de este tipo, la misma sirvió para tener un diagnóstico para la elaboración de mejores instrumentos de supervisión, a fin de ser aplicados en los diferentes niveles de jerarquía de las Direcciones Regionales involucradas. Además, esto permitió que la Dirección de Operaciones trabajara en lineamientos más claros y específicos, lo que permitió una mejor aplicación práctica de la metodología que reza el Plan Cuadrante para la Fuerza Pública.

Si bien es cierto la meta no fue lograda en su totalidad, el Subprograma se ha dado a la tarea de ajustar el modelo de servicio de policía, mediante el cual permita dar respuesta oportuna a las necesidades de la ciudadanía en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Para responder a tal necesidad se determinó priorizar el trabajo sobre el Plan Cuadrante, hecho que generó encauzar los esfuerzos institucionales en materia de combate a la criminalidad, a través de una metodología ágil que permitiera dar inicio a su proceso de consolidación, en cumplimiento al cronograma específico de tareas que comprometían a los diferentes niveles de la institución como Direcciones Regionales, Delegaciones Policiales y Distritos Policiales.

En este contexto, se puede manifestar que el Plan Cuadrante incorpora los procesos y mecanismos requeridos para organizar el trabajo policial de una manera más efectiva, al contar con diagnósticos locales claros, tablas de acciones policiales ajustadas a la solución de las problemáticas identificadas, monitoreo y seguimiento permanente a la gestión policial a partir del desarrollo de herramientas tecnológicas, que permite establecer de manera clara y objetiva el estado actual de la implementación de la estrategia y el impacto de la misma.

El Plan Cuadrante ha promulgado la aplicación de la metodología de solución a problemas como componente esencial para lograr los objetivos planteados. En el desarrollo de los procesos de planeación del servicio policial, las decisiones específicas frente a las actividades que deben desarrollar cada una de las patrullas en los cuadrantes, deben obedecer al análisis individual de cada cuadrante y de su situación actual, esto permite que la evolución de los hechos y fenómenos sociales sean relacionados con la gestión adelantada por los funcionarios asignados a cada cuadrante, generando referencias comparativas que permitan identificar la solución efectiva a los problemas diagnosticados en cada cuadrante.

A partir de los argumentos antes expuestos, se puede manifestar que en los casos de las delegaciones en que no se ha logrado implementar el Plan Cuadrante, el efecto es seguir con la metodología de trabajo tradicional, lo cual hace más difícil un mejoramiento progresivo de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, así como de la relación Ciudadano-Policía-Estado y del inicio de procesos de transformación de la cultura organizacional al interior de la Fuerza Pública.

Las causas que propiciaron el no cumplimiento de la meta son varias, entre estas se puede mencionar que al ser una metodología de trabajo nueva, se presenta resistencia al cambio de parte del personal encargado de implementarla.

Otra razón muy importante es que en el MSP se ha estado implementando un manual de puestos nuevo para los oficiales, razón por la que en algunos casos los oficiales necesitan llevar a cabo cursos de ascenso en la Escuela Nacional de Policía, la cual estuvo impartiendo cursos al personal policial activo, tomándose parte del personal enlace en las Direcciones Regionales y Delegaciones, y esto implicó sacarlos de sus unidades de origen por varios meses, perdiéndose la continuidad de su trabajo. Además una vez devueltos a sus unidades policiales, habiendo obtenido un requisito curricular más (quizás el único faltante), en muchos casos buscan mejores oportunidades dentro del manual de puestos, lo que implica cambios de puestos y responsabilidades con lo que se pierde definitivamente el enlace regional/cantonal y corresponde empezar nuevamente el proceso de capacitación con un nuevo enlace.

Como medidas correctivas para el 2015 se plantearán tres objetivos correspondientes a la implementación del Plan Cuadrante. El primero, mantener aplicando la metodología en las delegaciones que adoptaron el Plan en el 2014. El segundo, que cada delegación que quedó rezagada del 2014 deberá implementarlo en el 2015, al igual que 33 delegaciones nuevas, lo anterior con mayor acompañamiento y seguimiento de parte de las Direcciones Regionales y manteniendo el trabajo correspondiente a la Dirección de Operaciones, que con la experiencia acumulada en el primer año de implementación tendrá más oportunidad de guiar mejor el proceso. El tercero, es que se están haciendo gestiones para que el personal de las regiones, encargado de darle seguimiento al Plan Cuadrante, tenga una plaza fija contemplada en el manual de puestos, facilitando así la asignación de responsabilidades y disminuyendo la rotación de personal.

- Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas: se logró alcanzar la cantidad de 27 distritos con disminución de incidencias delictivas, cantidad que comparada con la meta establecida de 8 distritos, permite obtener un cumplimiento de más de un 100,0%. Este resultado, se debe en gran parte a la realización de un mejor trabajo en las delegaciones involucradas durante el 2014, favorecido entre otras causas, por el uso de la nueva metodología de trabajo.

Con el cumplimiento de este indicador, la población se ve beneficiada, por cuanto obtiene una respuesta más efectiva a sus requerimientos, en cuanto a prevención de hechos delictivos y su atención.

Es importante mencionar que se consideran los datos de la incidencia a partir de marzo, ya que fue hasta mediados de febrero que la Dirección General de Fuerza Pública anunció oficialmente a las Direcciones Regionales el plan para la implementación del Plan Cuadrante, por lo que si se dio una disminución delictiva en los meses de enero y febrero, se considera que no sería por efecto de esta nueva metodología. Por otro lado, las incidencias consideradas son aquellas hasta el mes de noviembre, ya que como se ha indicado en ocasiones anteriores, las estadísticas se toman de bases de datos del Organismo de Investigación Judicial, y a la fecha de elaboración del informe, aún no se contaba con las del mes de diciembre. También se debe tomar en cuenta, que para determinar la evolución de la incidencia se tomaron los datos de los tres años anteriores al 2014 (en los mismos periodos de tiempo), se calculó un promedio y se comparó la incidencia con tal dato, esto con el fin de dar mayor confiabilidad a la comparación, que si se hiciera comparándolo solo con el año inmediatamente anterior.

Debe considerarse, que para determinar la incidencia se consideraron únicamente las denuncias por delitos contra la propiedad, principal enfoque de Fuerza Pública.

La implementación de la metodología del Plan Cuadrante trae dentro de sus beneficios una mejor planificación operativa policial, distribuyendo el recurso de manera que se cubren los cuadrantes definidos y asignados a cada grupo de oficiales, dando una respuesta más efectiva al requerimiento del ciudadano en cuanto a prevención de comisión de hechos delictivos y atención a estos. De esta forma, la utilización de esta metodología incidió en que se sobrepasara la meta estimada.

Para este informe el MSP, específicamente el Subprograma Seguridad Ciudadana, sí realizó la estimación de los recursos asignados y ejecutados por indicador, por lo que sí es posible referirse a la relación entre los resultados obtenidos y los recursos ejecutados, de los indicadores estratégicos.

Primeramente, debe señalarse que el MSP indica que debido a la falta de una contabilidad de costos, los datos relacionados con la estimación de recursos, se calcularon por medio de estimaciones y pesos porcentuales. En el caso del indicador relacionado con los comités de seguridad comunitaria, se realizó una estimación más precisa, ya que se consideró la asignación de las subpartidas que se utilizan exclusivamente para los programas preventivos.



En el caso de los demás indicadores, se indica que se consideró el presupuesto de las demás subpartidas que no se utilizan para los programas preventivos (o el porcentaje que no les corresponde) y del presupuesto total se tomaron porcentajes específicos para cada indicador según los pesos considerados.

Se resalta que no hubo una metodología uniforme para realizar la estimación en todos los casos y que éstas se pueden mejorar aún más, pero a la hora de realizarlas se trató de relacionarlas en la medida de lo posible con la consecución de las metas.

Es materialmente imposible pronunciarse uno a uno sobre la relación que existe entre los resultados obtenidos respecto a los recursos ejecutados, por cuanto la gestión de esta institución consume recursos en acciones, que por su naturaleza deben realizarse independientemente de los resultados finales, al mediar una serie de circunstancias que se pueden dar al llevar a cabo las diferentes acciones.

La gestión desarrollada por el Subprograma Seguridad Ciudadana, responde claramente a su misión y a la misión del MSP.

Sobre el tema de efectividad de los indicadores de producto y objetivos estratégicos, existe diferencia entre la clasificación realizada por el MSP y la efectuada por la DGPN.

El MSP asignó una clasificación de “Parcialmente Efectivo” en ambos casos -indicadores de producto y objetivo- por cuanto sólo se cumplía uno de los dos criterios (que la suma de los indicadores ubicados en las columnas de “cumplido” y “muy bueno” es mayor que la suma de las columnas de “bueno”, “insuficiente” y “no cumplido”).

La DGPN determinó, tal como se visualiza en el Cuadro 3.5, que la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto es “parcialmente efectivo” y en los indicadores de objetivo “efectivo”.

Esta diferencia, se debe a los siguientes factores:

- El MSP consideró la totalidad de indicadores (26) del Programa 090 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales, porque así se les solicitó en el instrumento de evaluación. La DGPN únicamente consideró los tres indicadores estratégicos del Subprograma 090-03 Seguridad Ciudadana.

- El Ministerio indicó los porcentajes de ejecución para la totalidad de los indicadores de producto y de los indicadores de objetivo, encontrándose en el rango de 80% y 0%. La DGNP en cambio, consideró la suma de los recursos programados y la suma de los recursos ejecutados, que corresponde a los indicadores estratégicos de producto y a los de objetivo, del Subprograma 090-03, y obtiene un porcentaje de ejecución en cada caso.

No se hizo referencia a medidas correctivas que se implementarán, a pesar de haberse calificado como “parcialmente efectivo”.

Se mantiene el problema con la estimación de las metas de los indicadores, ya que en algunos casos se alcanzó una cantidad mucho mayor de lo planificado.

Se siguen identificando aspectos que deben mejorarse en la programación del Subprograma Seguridad Ciudadana, como el hecho de que se deben desarrollar indicadores de las diferentes dimensiones y que se debe ajustar las metas a los recursos con que se cuenta, entre otras, no obstante se ha tenido gran disposición por parte de los funcionarios hacia las recomendaciones que se han realizado en periodos anteriores, con el fin de seguir mejorando en diferentes aspectos, de hecho se desarrolló un indicador estratégico más y se aprovechó el decreto de reprogramación presupuestaria para ajustar la meta definida para el 2014 de uno de los indicadores.

Conforme lo señalado por el Subprograma Seguridad Ciudadana en el Informe de Evaluación Anual, se evidencia que sí se aplicaron las medidas correctivas que señalaron en el Informe de Seguimiento Semestral.

En general, se considera que la calidad de la información remitida permitió realizar la evaluación, sin embargo, aún se mantienen ciertas carencias y se encuentran inconsistencias que limitan el análisis que debe realizarse. Por lo anterior, se considera que la institución debe procurar apearse totalmente al instrumento que esta Dirección remite para la confección del informe. En el caso particular del Subprograma Seguridad Ciudadana, es importante reconocer el esfuerzo y el avance que se visualiza en este aspecto, ya que si bien es cierto se detectaron omisiones y/o errores, éstos fueron mínimos, además de que se apegaron totalmente al instrumento, se visualiza gran esmero en el tratamiento de la información y la rendición de cuentas.

Se considera que aún no se han aplicado en su totalidad las recomendaciones dadas por esta Dirección en informes anteriores, por cuanto algunos aspectos relacionados con la programación y con la rendición de cuentas se siguen visualizando, aun así se evidencia cierto grado de avance al respecto.

Tomando en cuenta la información anterior, se considera que la gestión realizada por la institución durante el año 2014 ha permitido la consecución de su razón de ser, beneficiando a la población nacional, la cual según datos del último estudio hecho por el Proyecto de Opinión Pública de Latinoamérica (LAPOP), también conocido como Barómetro de Las Américas, se muestra muy satisfecha con el trabajo realizado por la policía en sus barrios.<sup>1</sup>

Seguidamente se incluye un artículo que muestra lo anterior.



---

<sup>1</sup> Informe Especial: “Juan Rafael Mora Porras”. Producción de la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa MSP, 4 de febrero del 2015/Edición Jefatura de Prensa.



## Mayoría de costarricenses están satisfechos con trabajo de la Policía

Los costarricenses llegaron a confiar ahora en la Policía y se muestran muy satisfechos con el trabajo de ella en sus barrios, según datos del último estudio hecho por el Proyecto de Opinión Pública de Latinoamérica (LAPOP), también conocido como Barómetro de Las Américas. El LAPOP es una de las principales instituciones académicas que realiza encuestas de opinión pública en América Latina; en coordinación con la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos, sumando ya más de 30 años de experiencia.



El LAPOP concluye que el 54 por ciento de los costarricenses está “muy satisfecho” con el desempeño de las autoridades, frente al 44 por ciento que dice estar “insatisfecho”.

Estos datos concuerdan con una baja en el sentimiento de victimización (frecuencia con que las personas dicen haber sido víctimas de algún hecho delictivo) pues solo el 12% afirmó haber sido afectado por algún tipo de hecho delictivo el último año. En el 2012, la victimización registró un 17.5%. Costa Rica, figura así muy por encima de otros países del istmo en esta materia, al igual que en el tema de crímenes, renglón en el cual aparece con uno de los más bajo del continente con un 10.6, menciona el LAPOP. En este rubro, países como Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua aparecen con un 28.9, 28.6, 25.4 y 15.8, respectivamente.

### **Verificación de campo sobre fuentes documentales**

Para el ejercicio evaluado y como una importante contribución a los temas de transparencia y rendición de cuentas, en el caso del Ministerio de Seguridad Pública, se realizó una verificación de las fuentes de datos de los indicadores para el Subprograma Seguridad Ciudadana, de la cual se obtuvo como resultado de verificar in situ la confiabilidad de los resultados que reportaron los ministerios, que: *“La documentación brindada mediante esta investigación es suficiente, evidente y competente, cumple con el objetivo de la fiscalización y da respaldo a la acción realizada en el programa objeto de valoración y a los indicadores verificados en el proceso del trabajo de campo correspondiente al programa 090-03 “Programa de Seguridad Ciudadana”, la cual en un alto porcentaje está disponible como es el caso del Departamento de Planes y Operaciones, sin embargo, en lo referente a la Policía Turística la información no es de fácil acceso, por lo que se recomienda mantener la información en esa Dirección.*

*Por otra parte, es importante que en el Departamento de Planes y Operaciones se mantenga un consecutivo de expedientes de forma ordenada y facilitar el control para evitar que se repita un número de expediente.*

*Es oportuno señalar que se debe indicar al ministerio que cuando indique la fuente de información que sustenta el logro de los indicadores, ésta debe ser conforme a diversos tipos de documentos que contienen datos útiles para satisfacer una demanda de información o conocimiento.*

*La firma de informes por parte de los oficiales responsables es importante que siempre se contenga en tales documentos, de lo contrario los mismos son inválidos y no deberían ser considerados como soporte de los resultados alcanzados.” (Según informe INF-USCEP-002-2015).*

### **Estimación de costos**

Sobre este tema se tiene un gran avance, mostrando que cuatro de los seis subprogramas (Seguridad Ciudadana, Servicio Nacional de Guardacostas, Servicio de Vigilancia Aérea y Policía de Fronteras) han hecho el esfuerzo y desarrollado los mecanismos, que les permitió realizar la estimación de recursos asignados y ejecutados para cada uno de los indicadores con que cuentan.

**Ministerio de Seguridad Pública**

**Ficha resumen**

**Al 31 de diciembre de 2014**

**Información general del Programa o Subprograma**

Subprograma evaluado	Seguridad Ciudadana
Propósito del subprograma	Ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política, a la soberanía nacional, a la integridad territorial y el mantenimiento del orden público..
Presupuesto del subprograma	165.401.095.157
Porcentaje ejecutado del presupuesto	90,9
Período evaluado	Enero a diciembre de 2014.
Efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto (gestión)	Parcialmente efectivo.
Efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a objetivos estratégicos (resultados)	Efectivo.
Tipo de Evaluación	Evaluación por Programas e Instituciones.
Fuente de Información	Informes de autoevaluación realizados por las instituciones y análisis realizado por la DGPN.





#### 4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se señalan los aspectos que se consideran necesarios para mejorar el proceso de rendición de cuentas, así como el proceso de programación presupuestaria.

- 4.1. Tal como se ha indicado en informes anteriores, se debe respetar el formato y contenido del instrumento de evaluación, de forma tal que se suministre toda la información requerida, ya que en algunos casos se omiten elementos o se presentan de una forma incorrecta.
- 4.2. Se recomienda un mejor control de los datos relacionados con líneas base, metas, etc., y tener más cuidado a la hora de procesar, incorporar y consolidar la información al informe, ya que en algunos casos es reiterativo que se presenten datos erróneos o ambiguos.
- 4.3. En algunos casos aún se sigue presentando la subestimación o sobreestimación de las metas que proponen los subprogramas, por lo que se recomienda tomar en cuenta el desempeño que ha habido en años anteriores y replantearlas, de manera que se visualice el compromiso de cada subprograma por mejorar su gestión.
- 4.4. Se recomienda que aquellos subprogramas que no han logrado avanzar con la estimación de recursos programados y ejecutados por indicador, comiencen a trabajar sobre este tema, apoyándose en la experiencia de los cuatro subprogramas que sí lo han hecho.
- 4.5. Se solicita tomar en cuenta y dar seguimiento a las recomendaciones que esta Dirección ha realizado en informes anteriores, toda vez que existen inconsistencias, omisiones, y situaciones que se reiteran año con año.
- 4.6. Según el “Informe Ejecutivo sobre fuentes y documentación que respaldan cumplimiento de verificación de indicadores del Informe de Evaluación del Ministerio de Seguridad Pública Programa 090-00 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales Subprograma 090-03 - Seguridad Ciudadana Año 2014”, INF-USCEP-002-2015, realizado por la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), producto del estudio de verificación y comprobación de los indicadores del Subprograma Seguridad Ciudadana, se recomienda tomar en cuenta las recomendaciones dadas por la USCEP, las cuales se incluyeron en el punto **Verificación de campo sobre fuentes documentales** (ver página 28) y, definir y ejecutar las medidas correctivas necesarias para subsanar las situaciones que se exponen a continuación:

- En el caso del indicador “Tasa de variación de acciones operativas”, se señala que para validar el cumplimiento de la meta, cada operativo se registra mediante un número consecutivo de orden, pudiendo ser constatado un error material en cuanto a la numeración de las acciones operativas realizadas -se da la repetición de números de informes o se saltan la numeración-, lo cual genera que el dato de cumplimiento del indicador suministrado, no se pueda validar con suficiencia. Además, se indica que el archivo está dispuesto en el lugar en que se encuentra la sección de dibujo, lo que ocasiona que se tenga un acceso fácil a los archivos, provocando dispersión y debilitamiento del sistema de control interno institucional.
  - Sobre el indicador “Cantidad de zonas turísticas abordadas según división del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), se señala que carecen de una plataforma informática para el resguardo de la información, utilizándose como respaldo el correo institucional. Por otro lado, se indica que el acceso a la información presenta dificultades, ya que está dispersa en las distintas Unidades de Seguridad Turística.
- 4.7. Se le señala al Jerarca Institucional que su representada deberá considerar lo indicado en este aparte e informar a la DGPN las medidas adoptadas.

